

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n.º L 30 de 6 de febrero de 1993)

En la página 3, en el artículo 1, en el apartado 3:

— en la letra a):

en lugar de: «de lo dispuesto en las letras b), c), d) y e) del artículo 11 y en los»,

léase: «de lo dispuesto en las letras b), c), d) y e) en el artículo 11 y en los»;

— en el párrafo segundo de la letra d):

en lugar de: «de la Directiva 75/442/CEE, modificada por la Directiva 91/156/CEE, la Comisión podrá»,

léase: «de la Directiva 75/442/CEE, la Comisión podrá».

En la página 7:

— en el apartado 8 del artículo 6:

en lugar de: «Las autoridades competentes de expedición podrán»,

léase: «La autoridad competente de expedición podrá».

— en el primer guión de la letra a) del apartado 4 del artículo 7:

en lugar de: «Directiva 91/442/CEE»,

léase: «Directiva 75/442/CEE».

En la página 9, en el artículo 13, en el apartado 3:

en lugar de: «de vigilancia, control de los traslados»,

léase: «de vigilancia y control de los traslados».

En la página 10, en el artículo 15:

— en el párrafo primero del apartado 2:

en lugar de: «dispondrá de setenta días a partir de la fecha de envío del acuse de recibo para tomar decisión de autorizar, con o sin condiciones, el traslado o rechazarlo»,

léase: «dispondrá de un plazo de setenta días a partir de la fecha de envío del acuse de recibo para tomar su decisión de autorizar, el traslado con o sin condiciones, o de denegarlo»;

— en el primer guión de la letra b) del apartado 4:

en lugar de: «con excepción en el caso del certificado»,

léase: «con excepción del certificado».

— en la letra c) del apartado 4:

en lugar de: «consentimiento escrito»,

léase: «del consentimiento escrito».

En la página 11, en el artículo 16, en el apartado 1, en la letra a):

en lugar de: «países a los que se aplique»,

léase: «países en los que se aplique».

En la página 12, en el artículo 17:

— en el párrafo primero del apartado 1:

en lugar de: «países en los que no sea aplicable la Decisión OCDE»,

léase: «países en los que no sea aplicable la Decisión de la OCDE».

— en el párrafo segundo del apartado 1:

en lugar de: «previo a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento»,

léase: «previo a la fecha de aplicación del presente Reglamento».

— en el apartado 8 :

en lugar de : « países en los que no se aplique la Decisión OCDE »;

léase : « países en los que no se aplique la Decisión de la OCDE »;

En la página 13, en el artículo 19, en el apartado 1, en la letra b) :

— en el tercer guión :

en lugar de : « con los que los Estados miembros que individualmente »;

léase : « con los que los Estados miembros individualmente »;

— en el tercer y cuarto guión :

en lugar de : « y que garanticen que los residuos producidos en el país de expedición y su eliminación se lleven a cabo »;

léase : « y que garanticen que los residuos fueron producidos en el país de expedición y su eliminación se llevara a cabo ».

En la página 14, en el artículo 20, en el apartado 4, en el párrafo primero :

en lugar de : « para decidir si autoriza el traslado, con o sin condiciones, o si lo deniega. También podrá pedir información adicional »;

léase : « para tomar la decisión de autorizar, con o sin condiciones, el traslado o rechazarlo. También podrá solicitar información adicional ».

En la página 14, en el artículo 21, en la letra b) :

— en la primera línea del segundo guión :

en lugar de : « — con los que Estados miembros »;

léase : « — con los que los Estados miembros »;

— en la tercera línea del segundo guión :

en lugar de : « antes de la fecha de puesta en aplicación del presente Reglamento »;

léase : « antes de la fecha de aplicación del presente Reglamento »;

— en la séptima y octava líneas del segundo guión :

en lugar de : « Convenio de Basilea que contengan las mismas garantías que las ya mencionadas »;

léase : « Convenio de Basilea y contengan las mismas garantías antes mencionadas »;

— en la primera línea del tercer guión :

en lugar de : « — con los que Estados miembros que individualmente »;

léase : « — con los que los Estados miembros individualmente ».

En la página 15, en el artículo 22, en el apartado 2, en la quinta línea :

en lugar de : « de países en los que no se aplique la Decisión OCDE »;

léase : « de países en los que no se aplique la Decisión de la OCDE »;

En la página 17, en el artículo 26, en el apartado 4 :

en lugar de : « que los residuos de que se trate sean eliminados o aprovechados en forma »;

léase : « que los residuos de que se trate sean eliminados o valorizados en forma ».

En la página 17, en el artículo 27, en el apartado 1 :

en lugar de : « sujetos a la constitución de una fianza o seguro »;

léase : « sujetos a la constitución de una garantía financiera o seguro ».

En la página 18, en el artículo 30, en el apartado 2 :

— en el primer guión :

en lugar de : « — en origen, cerca del productor »;

léase : « — en origen, llevados a cabo con el productor »;

— en el segundo guión :

en lugar de : « — en destino, cerca del destinatario final »;

léase : « — en destino, llevados a cabo con el destinatario final ».

En la página 18, en el artículo 33, en el apartado 3 :

en lugar de : « en virtud del apartado 3 del artículo 14 se »;

léase : « en virtud del apartado 3 del artículo 26 se ».

En la página 21, en el Anexo II, en la parte A, en el número 711290, NB 2):

en lugar de: • de componentes eléctricos contendrán únicamente metales •,
léase: • de componentes eléctricos consistirán únicamente en metales •.

En la página 21, en el Anexo II, en la primera nota a pie de página:

en lugar de: • específico •,
léase: • específico •.

En la página 22, en el Anexo II, en la parte B, en la partida 2620 11, en el cuarto guión:

en lugar de: • galvanización en caliente •,
léase: • galvanización por inmersión en caliente •.

En la página 22, en el Anexo II, en la parte D, en la partida 3915:

en lugar de: • y desperdicios de plástico •,
léase: • y desperdicio de plástico •.

En la página 22, en el Anexo II, en la parte D, en la partida 3915 90:

en lugar de: • Polimerizados o copolimerizados •,
léase: • Polimerizados o copolimerizados : •.

En la página 23, en la parte D, partida 3915 90, en el decimoctavo guión:

en lugar de: • Politetrafluoretileno •,
léase: • Politetrafluoroetileno •.

En la página 23, en la parte D, en la partida 3915 90:

en lugar de: • 3915 90 Resinas o productos de condensación de •,
léase: • 3915 90 Resinas o productos de condensación de : •.

En la página 23, en la parte G, en la partida ex 8113 00:

en lugar de: • no especificados en otras partidas •,
léase: • no especificadas en otras partidas •.

En la página 23, en la parte H, en la partida 5003:

en lugar de: • desperdicios de hilados y las hilachas •,
léase: • desperdicios de hilados y las hilachas : •.

En la página 23, en la parte H, en la partida 5013:

en lugar de: • con exclusión de las hilachas •,
léase: • con exclusión de las hilachas : •.

En la página 23, en la parte H, en la partida 5202:

en lugar de: • de hilados y las hilachas •,
léase: • de hilados y las hilachas : •.

En la página 23, en la parte H, en la partida ex 5304 90:

en lugar de: • de sisal y demás fibras •,
léase: • de sisal y demás fibras textiles del género "Agave" •.

En la página 24, en la parte H, en la partida ex 5309 99:

en lugar de: • de ramio de demás fibras •,
léase: • de ramio y demás fibras •.

En la página 24, en la parte H, partida 5505:

en lugar de: • de hilados y las hilachas •,
léase: • de hilados y las hilachas : •.

En la página 24, en la parte H, en la partida 6310:

en lugar de: • o en artículos de desecho •,
léase: • o en artículos de desecho : •.

En la página 24, en la parte K, en la partida 1522 00:

en lugar de: • Degras, residuos del tratamiento •,
léase: • Degras, residuos del tratamiento •.

En la página 24, en la parte K, en la partida 1802 00 :

en lugar de: « películas y demás residuos »,

léase: « películas (pellejos) y demás residuos ».

En la página 25, en la parte M, en las partidas 2618 00, ex 2619 00 y 3103 20 :

en lugar de: « siderurgia »,

léase: « fabricación del hierro o del acero ».

En la página 26, en el Anexo III, en la partida ex 2619 00 :

en lugar de: « de la siderurgia »,

léase: « de la fabricación del hierro o del acero ».

En la página 26, en el Anexo III, en la partida 2713 90 :

en lugar de: « de la producción del tratamiento »,

léase: « de la producción / del tratamiento ».

En la página 26, en el Anexo III, en la partida ex 4110 00 :

en lugar de: « , ceniza, »,

léase: « , polvo, ».

En la página 26, en el Anexo III, en la partida ex 2529 21 :

en lugar de: « Naftaleno policlorado »,

léase: « Naftalenos policlorados ».

En la página 27, en el Anexo III, en la partida ex 2805 40 :

— en la séptima línea :

en lugar de: « goethita »,

léase: « goethita ».

— en la línea 27 :

en lugar de: « Líquido anticongelante »,

léase: « Líquidos anticongelantes ».

En la página 27, en el Anexo III, en la línea 38, en la séptima línea bajo el encabezamiento :
« Residuos de la lista que deberan » :

en lugar de: « Fangos de alcantarilla »,

léase: « Lodos de alcantarilla ».

En la página 27, en el Anexo III, en la antepenúltima línea :

en lugar de: « instalaciones industriales de control de la contaminación, de depuración de las emisiones »,

léase: « instalaciones de control de la contaminación industrial para la depuración de las emisiones ».

En la página 28, en el Anexo IV, en la primera línea :

en lugar de: « Residuos, sustancias y productos que contengan »,

léase: « Residuos, sustancias y artículos que contengan ».